

RESOLUCIÓN 937/2024, DE 27 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN 815/2024, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL/COMISIÓN DE SERVICIOS, DOS PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Y ATENCIÓN AL USUARIO/A, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD.

Mediante Resolución 815/2024, de 8 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se oferta la cobertura de dos puestos de Auxiliar Administrativo/a y Atención al Usuario mediante promoción interna y comisión de servicios.

Los puestos a cubrir que recoge la Resolución son los siguientes:

DIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN	SERVICIO	PL / FECHA PRECEPTIVIDAD	JORNADA Y LUGAR
Dirección General	Coordinación para la Atención Hospitalaria	Coordinación de Trasplante	1/06/2005	Mañana- Bizkaia
Dirección General	Protección de Datos		3/12/2025	Partida-Vitoria-Gasteiz

La cobertura de ambos puestos se ha ofertado para su provisión mediante los sistemas de promoción interna temporal y comisión de servicios. La publicación de la Resolución se ha realizado el día 13 de noviembre de 2024, en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Con posterioridad a esta publicación se ha detectado un error en cuanto a los sistemas de cobertura de la plaza correspondiente a la Subdirección de Protección de datos ya que, únicamente respecto a dicha plaza, corresponde también su cobertura mediante el sistema de movilidad interna definitiva.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

RESUELVO

Primero.– Dictar Resolución en corrección de la Resolución 815/2024, de 8 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el siguiente sentido:

Convocar la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo/a y Atención al Usuario/a, de la Subdirección de Protección de Datos, para su provisión mediante movilidad interna definitiva/promoción interna temporal/comisión de servicios.



Respecto a la movilidad interna definitiva que ahora se añade como medio de provisión del puesto ofertado en la Subdirección de Protección de datos exclusivamente se añade a la Resolución 815/2024, de 8 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza:

REQUISITOS para las personas solicitantes de movilidad interna definitiva, que se deberán acreditar documentalmente, salvo que consten en la aplicación de CV:

- Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo, con plaza en propiedad en la Dirección General, categoría de Auxiliar Administrativo/a y Atención al Usuario/a.
- Pertener a la misma categoría/puesto funcional que el del destino objeto de la movilidad horizontal.

Estos requisitos deben cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

BAREMO DE MÉRITOS para las personas solicitantes de movilidad interna definitiva:

- Experiencia profesional en los términos del último concurso de traslados de esta categoría. (Máx. 47,5 puntos).

Se computará el tiempo de servicios que tuvieran reconocido hasta la fecha de apertura de plazo de presentación de solicitudes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las tres formas posibles de cobertura. El plazo de presentación será de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución correctora de la Resolución 815/2024, de 8 de noviembre, en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Las personas interesadas deberán dirigir su solicitud, con todos sus datos personales y acompañada de Curriculum Vitae documentado (salvo quienes lo tengan validado en la aplicación informática) y de la documentación que estimen oportuna para la acreditación de los conocimientos específicos requeridos a la Dirección de Recursos Humanos de la Organización Central de Osakidetza (C/ Álava nº 45, C.P. 01006 de Vitoria-Gasteiz).

ORDEN DE PRIORIDAD

Atendiendo a la corrección realizada el orden de prioridad para la cobertura del puesto sustituye al anterior, respecto a la plaza concreta, pasando a ser el siguiente:

- 1.- Movilidad interna definitiva en la Dirección General. En el supuesto de que utilizando este sistema el puesto no se pudiera cubrir, se acudirá al previsto en el número siguiente
- 2.- Promoción interna temporal en la Dirección General. En el supuesto de que utilizando este sistema el puesto no se pudiera cubrir, se acudirá al previsto en el número siguiente.
- 3.- Comisión de servicios. En el supuesto de que utilizando este sistema el puesto no se pudiera cubrir, se acudirá al previsto en el párrafo siguiente.
- 4.- Promoción interna temporal entre organizaciones de servicios.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web y en la intranet de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 815/2024, de 8 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Pública y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2024.



Osakidetza
Josune Retegi Ormazabal
GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JOSUNE RETEGI ORMAZABAL.